



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Siete (07) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO
EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
EJECUTADO: INVERSIONES TOGU S.A.S.
RADICACIÓN No. 20001-31-03-005-2017-00234-00

Atendiendo la disposición contenida en el artículo 75 del C.G.P., el despacho acepta el Poder Especial, Amplio y Suficiente conferido por ANABELLA LUCIA BACCI HERNANDEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 55.305.084, actuando en calidad de coordinadora de cobro jurídico de la regional costa del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. al DR. JOSE ALEJANDRO ARAGON CHARRY, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.120.738.136 y con T.P. No. 182.718 del C.S.J., para que en su nombre y representación defienda sus intereses dentro del Proceso Ejecutivo anteriormente referenciado.

En consecuencia, se le reconoce personería jurídica al DR. JOSE ALEJANDRO ARAGON CHARRY, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.120.738.136 y con T.P. No. 182.718 del C.S.J., para actuar dentro del presente asunto, conforme a las facultades conferidas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
Juez

F.S.P.

Firmado Por:

Danith Cecilia Bolivar Ochoa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 05 Escritural

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7453877b4d8e5d203ccee9f3e7a1c1e1eb5c7687d5990ceff92e420d4a7bff89**

Documento generado en 07/07/2022 12:00:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>